



## CONVOCATORIA FASE II. VALORACIÓN DE MÉRITOS Y COMPROBACIÓN DE MÉRITOS

### **BASES DE LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA FIJA DE OPERARIO/A DE MANTENIMIENTO Y CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA LA ENTIDAD MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE TENERIFE, S.A.**

Según se establece en el punto nueve “*La documentación requerida*” de las bases: “*La documentación acreditativa de los méritos (Base 12.2.1) será presentada por los aspirantes que superen la fase de oposición (Fase I) y, antes de iniciar la fase de valoración de méritos (Fase II) para lo cual se otorga un plazo a los aspirantes de DIEZ (10) días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de lista definitiva de puntuaciones de la fase oposición (Fase I) en la página web de Mercatenerife, S.A. [www.mercatenerife.com](http://www.mercatenerife.com) para que, se personen presencialmente en la dirección de las dependencias de Mercatenerife S.A., situada en el Polígono El Mayorazgo, Sector 2, Edificio Administrativo, en horario de 9:30 horas a 13:30 horas, de lunes a viernes, indicando la referencia: Operario de Mantenimiento, a efectos de que presenten la documentación original de los requisitos y los méritos, a efectos de su cotejo.*”

Ante las dudas suscitadas por el documento referido como “Anexo III” aportado para méritos y en aras de garantizar la equidad en el procedimiento y del derecho de participación de los aspirantes, los aspirantes tendrán que aportar, durante los diez días establecidos, **una nueva entrega del Anexo III**, perfectamente cumplimentado, **junto con la documentación que acredite esos méritos.**

**No se admitirá aquella documentación aportada** que no figure en el “Anexo III”.